

ACTA

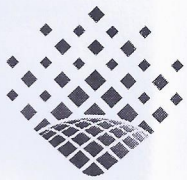
En el Expediente 1100-200/19 se tramita el concurso abierto de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas para cubrir un cargo **categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Subgrupo “B”** (según el Convenio Colectivo del Trabajador No Docente estipulado por Decreto PEN N°. 366/2006), para desempeñar funciones de auxiliar en el área de Albañilería, tal como lo establece la Resolución N° 145/2019 del Decano de la Facultad.

En una reunión previa a la fecha pautada para la prueba de oposición, de la que participaron cuatro (4) miembros del Jurado designado para intervenir en el presente concurso, se acordaron por unanimidad los criterios relativos a la prueba de oposición, incluyendo su elaboración e impresión de la misma,. En este punto cabe acotar que en el presente concurso participaron como Jurados el Sr. **Luis Mostaccio** como Superior jerárquico con superintendencia en el cargo, **Juan Pedro Martínez** como Nodocente electo en la facultad representante del agrupamiento, **Gustavo Tinto** Nodocente propuesto por ATULP y **Gustavo Como**, Nodocente electo en otra facultad representante del agrupamiento.

Consecuentemente, el día 27 de Junio de 2019 el Jurado designado se constituyó en la Facultad y procedió a elaborar una prueba escrita que constó de diecinueve (19) preguntas y que incluyeron modalidades de múltiple opción con respuestas cerradas y una parte práctica que consistió en cinco (5) preguntas a desarrollar sobre la tarea específica a concursar. Concluida esta tarea, se procedió a administrar la prueba de oposición de carácter escrita a los inscriptos, previo a lo cual el Jurado le explicó oralmente y de manera sucinta las características, incluyendo el sistema de ponderaciones que se adoptaría *a priori* en las correcciones, las penalidades para las respuestas incorrectas en la modalidad de opción múltiple con respuestas cerradas, la diferencia de puntajes respecto a la parte teórica y la práctica y la explicitación del tiempo que se dispuso para que contestara la prueba. Se deja la debida constancia de que, en todas estas instancias, los miembros del Jurado estuvieron presentes.

Los miembros del jurado presentes analizan los antecedentes y realizan un cuadro figurativo que se adjunta y deciden corregir las pruebas de oposición el mismo día, las cuales han sido anexadas a estas actuaciones. De acuerdo con este compromiso, el Jurado se aboca a la corrección de las pruebas, previo a lo cual acuerda criterios de coherencia para evaluar las respuestas y asignarles puntajes conforme al acuerdo previo de asignar *a priori* ponderaciones iguales para todas las preguntas de la prueba, con asignación proporcional de puntos para casos en que la pregunta implicara respuestas itemizadas.

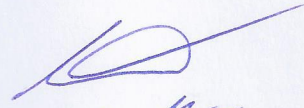
Así, procede a asignar puntajes a todas las respuestas y se completa la corrección de toda la prueba escrita.

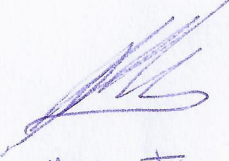


En virtud de lo señalado, los cuatro miembros del Jurado que suscriben este dictamen concluyen que los aspirantes CACERES ESPILLADA, CASTILLO TAÑO, MORENO MUÑOZ, SOSA y ZABALJAUREGUI no estuvieron presentes en la prueba de oposición, por lo que se los excluye del orden de mérito. En el mismo orden de ideas, quienes no obtienen un puntaje mínimo necesario para integrar el orden de mérito, se resuelve excluirlos del mismo, según la reglamentación vigente.

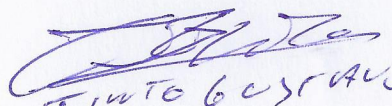
Por todo lo expuesto, este jurado aconseja el Orden de Mérito que se incluye a continuación, el día 27 de junio de 2019:

1. UMARÁN, RODRIGO LUCAS NICOLÁS
2. MUÑOZ GUEVARA, SEBASTIAN JAVIER
3. CARBAJO, IVÁN
4. PORTILLO, LUCAS IVAN
5. FRESCO, FERNANDO GABRIEL
6. LANDABURU, CESAR LUIS
7. ALZAMENDI, GUILLERMO DANIEL
8. GARAY, BRIAN ENZO JEREMÍAS
9. QUINTANA, MATIAS
10. GOVONI, CRISTIAN HUMBERTO


LUIS E. MASTACCIO


MARTINEZ JUAN P.


COMTO GUSTAVO


FINTO GUSTAVO



La Plata,

2 - JUL. 2019

VISTO

Que a foja 1 se confirma la vacante de un (1) cargo Categoría 7 de Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Subgrupo "B" (decreto 366/06);

Que por Resolución N°145/19 de este Decanato, se llamó a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir una vacante, y

CONSIDERANDO;

El acta del Jurado que entendió en el presente Concurso estableciendo el orden de mérito de todos los inscriptos según los antecedentes y las pruebas teórico-prácticas obrante a fojas 249 a 251;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito obrante en el dictamen del Jurado de fojas 249 a 251 de estos actuados de fecha 27 de junio del corriente.

Artículo 2º: Designar con carácter de titular a **RODRIGO LUCAS NICOLÁS UMARAN (DNI: 32.714.526)** en el cargo Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "B" de esta Facultad.-

Artículo 3º: La presente designación queda condicionada a la acreditación de todos los requisitos para el desempeño del cargo y surtirá efectos a partir de la fecha que indique, en su oportunidad, el acto de posesión del cargo.

Artículo 4º: Notifíquese al designado y a todos los inscriptos al concurso, así como al Jurado. Pase al Departamento Personal a los efectos de su competencia (Res. 1195/16). Cumplido, por Secretaria Administrativa continúese el trámite según corresponda.

RESOLUCIÓN N° :

289

Lic. RAUL ANÍBAL PERDOMO
DECANO
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.